



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN TOLEDO DE RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN CON Nº DE EXPEDIENTE E-45211122088 CORRESPONDE I.

Examinado el procedimiento iniciado por el interesado referente al reconocimiento de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyos datos básicos son los siguientes:

Referencia: E-45211122088 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal Cedillo del Condado (Toledo).

Proyecto: Proyecto para reg 08025 adecuacion LMT 15 kv ILC-707 apoyo nº 43. -Cedillo del Condado-(Toledo)

Características principales de las instalaciones:

En la línea de alta tensión a 15 kv. "ILC-707":

- Sustitución del apoyo nº 43 por uno nuevo del tipo C-1000-18.

- Retensado de los conductores existentes entre los apoyos 42 y 44.

Finalidad: Solución a distancia antirreglamentaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19 de marzo de 2021 se presentó solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de referencia en esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, junto con dicha solicitud se incluye también la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria ocupación.

Segundo. La solicitud se sometió a información pública insertándose anuncio extracto de la misma, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" de fecha 22 de diciembre de 2022, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 3 de enero de 2023, en el periódico La Tribuna de 15 de diciembre de 2022 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cedillo del Condado del 13 de diciembre de 2022 al 25 de enero de 2023 y del 6 al 7 de septiembre de 2023, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados.

Tercero. Dentro del plazo de información pública no se han recibido alegaciones.

Cuarto. Se hicieron las consultas a las distintas Administraciones Públicas, organismos o empresas de servicios públicos o servicios de interés general afectados en algunos de los bienes o derechos a su cargo dando traslado de separatas del proyecto. Todas ellas mostraron su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Uno. Esta Delegación Provincial es el órgano competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el decreto 80/2007, de 19 de junio, y el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y lo dispuesto en Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dos. La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 2412013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 80/2007, de 19 de junio, y el Decreto 34/2017 de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada, resuelvo:

Reconocer, en concreto, a "UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A." la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión que se autoriza, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que, en su caso, han establecido los distintos organismos afectados, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o



de las comunidades autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública, relacionados en el anexo I.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la citada disposición legal. Si el interesado tiene la obligación de relacionarse con la administración a través de medios electrónicos, tal y como se establece en artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, la tramitación del citado recurso se realizará a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/KGU>

ANEXO I

RBDA: REG_08025 Adecuación LMT 15 KV ILC-707 apoyo nº 43 en el término municipal de Cedillo del Condado - (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular/es	Afección						Naturaleza terreno	
					Apoyos			Vuelo		Canaliz. Subt.		
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m²)	Long	Sup (m²)	Long		Sup (m²)
1	5	178	El Prado	Carlos Serrano Camacho	43	1	1,69					Labor o labradío seco

N.º I.-6453